

Lunes, 31 de agosto de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

#### **ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz titular.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos/as los/las vecinos/as de este municipio que, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los/las vecino/as de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los/las interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en Administración de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en papel, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “ Boletín Oficial de la Provincia”, en dicha solicitud se hará constar:

Nombre y apellidos, DNI, Domicilio, Estudios cursados y profesión actual.

A dicha solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b. Certificación de antecedentes penales, expedido por el registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- c. Declaración responsable de no parecer enfermedad que incapacite para el ejercicio de Juez de Paz.
- d. Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, comunicando el acuerdo de Pleno al Juzgado de Primera Instancia del Partido.



Lunes, 31 de agosto de 2020

Conquista de la Sierra, 27 de agosto de 2020

Fernando Sánchez Prieto

ALCALDE- PRESIDENTE

